



Resolución de la Comisión de Selección para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, por la que se acuerda modificar la puntuación definitiva obtenida en la fase general por varios aspirantes.

1. Vistas las resoluciones de los recursos de reposición presentados por varios participantes en el concurso de méritos para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2025 (Boletín Oficial del Estado de 10 de noviembre), contra las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase general de este procedimiento, publicadas en la página web de este ministerio el día 9 de marzo de 2026, esta Comisión de selección resuelve:

- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. Emilio Cerdá Catalán, con DNI ***4688**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 2.2.2, que debe ser de 0,90 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 4,20 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a Dña. Marta Físico Muñoz, con DNI ***7960**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 3.4, que debe ser de 1,00 puntos, y en el apartado 3.5, que debe ser de 0,80 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 6,95 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a Dña. María Victoria Gallego Jiménez, con DNI ***4139**, del Cuerpo de Maestros en el subapartado 2.2.1, que debe ser de 0,20 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 6,35 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. Francisco Javier Gil Solis, con DNI ***4749**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 2.2.1, que debe ser de 0,40 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 8,25 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a Dña. Enma Janeiro Torres, con DNI ***2336**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 2.2.4, que debe ser de 0,10 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 6,65 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. Julián Jiménez García, con DNI ***3725**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 2.1.3, que debe ser de 0,30 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 4,40 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a Dña. Victoria López Gimeno, con DNI ***9423**, del Cuerpo de Maestros en el subapartado 2.2.5, que debe ser de 0,80 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 7,25 puntos.





- ✓ Acreditar a Dña. María del Rocío Marrero Durbán, con DNI ***0084**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, el nivel B1 de portugués y modificar la puntuación en el subapartado 4.2.3.B, que debe ser de 0,15, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 7,60 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a Dña. Marta Navarro Aguilera, con DNI ***5645**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 1.2, que debe ser de 2,50 puntos, y en el apartado 1.3, que debe ser de 0,00 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 7,30 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a Dña. Yasmina Pérez Sánchez, con DNI ***8901**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 2.2.1, que debe ser de 0,20 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 4,90 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a Dña. Blanca María Riestra Rodríguez Losada, con DNI ***1526**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 4.1.1, que debe ser de 1,00 puntos, y en el apartado 4.2.3.A, que debe ser de 0,75 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 4,25 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. Álvaro Ruiz González, con DNI ***9263**, del Cuerpo de Maestros en el subapartado 2.2.2, que debe ser de 0,50 puntos, y en el apartado 2.2.4, que debe ser de 0,30 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 5,10 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. Ignacio Eulogio Sánchez Alemán, con DNI ***0345**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 4.2.2.A, que debe ser de 0,50 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 5,90 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. Sergio Sánchez García, con DNI ***1284**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 4.2.1, que debe ser de 0,50 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 9,25 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. Juan Ignacio Valencia Guadalajara, con DNI ***3127**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 2.2.3, que debe ser de 0,30 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 4,95 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a Dña. Irene Zas Andrés, con DNI ***0876**, del Cuerpo de Maestros en el subapartado 4.2.1, que debe ser de 0,50 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 5,55 puntos.





2. Ordenar la publicación en la página web de las modificaciones de la fase general, contenidas en esta Resolución.

LA PRESIDENTA,
Camila Tudurí Vila

LA SECRETARIA,
Paloma Fernández del Pino Navarro

